

## **Guía simplificada para comunicación del uso identificado en la cadena de suministro**

Conforme a la legislación REACH, todo fabricante o importador de sustancias químicas debe registrar sus sustancias en la fecha oportuna (diciembre de 2010, junio de 2013 o junio de 2018). Si la sustancia es peligrosa (a tenor de los datos de las pruebas), el expediente de registro debe incluir una evaluación del riesgo para las personas y para el medio ambiente. Esta evaluación de riesgo debe considerar los usos identificados de la sustancia, así como su eliminación como residuo.

Uno de los elementos del proceso de evaluación del riesgo consiste en crear un escenario de exposición (EE) para cada uso identificado que cubra las distintas fases del ciclo de vida de la sustancia, incluida la eliminación. El EE define cómo se ven expuestos a la sustancia las personas y el medio ambiente y cómo puede controlarse dicha exposición aplicando condiciones operativas apropiadas (es decir, cómo se debe usar la sustancia) y medidas de gestión del riesgo (es decir, las precauciones necesarias para manipular la sustancia de manera segura). En último término, un resumen del escenario de exposición debe formar parte de la ficha de datos de seguridad extendida (eSDS) que se entrega al usuario.

La directiva REACH permite a los sucesivos usuarios de la cadena informar a sus proveedores del uso que dan a la sustancia o producto, a fin de que esta información pueda incluirse en el expediente de registro. Estos usos se denominan “usos identificados” en la directiva REACH. Al autorizar estos usos, el proveedor se compromete a aportar un escenario de exposición apropiado para cualquier sustancia peligrosa. Si un usuario sucesivo decide no informar al proveedor del uso que hace de una sustancia, debe preparar su propio escenario de exposición e informar de ello a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA).

De acuerdo con los documentos de orientación publicados por ECHA, el uso de cualquier sustancia química puede describirse mediante una serie de códigos, conocidos como Sistema de descriptores de uso. Cada tipo de producto puede tener varios descriptores de uso que representen distintas fases de su ciclo de vida. **Este es un entorno de trabajo común que permite armonizar la comunicación sobre el uso en todas las cadenas de suministro, incluida la cadena del suministro de lubricantes.** Los códigos se dividen en varias categorías:

- SU**      *Sector of Use* (sector de uso): describe el área principal de uso (fabricación, uso privado, etc.) y el tipo de industria (por ej. industria química a gran escala).
- PC**      *Product Category* (categoría de producto): describe el tipo de producto (por ej. fluido hidráulico, fluido para trabajo de metales , etc.)
- PROC**    *Process Category* (categoría de proceso): describe cómo se usa una sustancia (por ej. aplicación mediante pulverizado, cepillado, etc.)
- ERC**     *Environmental Release Category* (categoría de exposición medioambiental): describe las condiciones de exposición medioambiental relativas a los códigos PC y PROC.
- AC**      *Article Category* (categoría de artículo): describe el tipo de artículo en el que la sustancia se procesa eventualmente. Es poco probable que se aplique a lubricantes formulados.

Dos grupos sectoriales representativos de la industria de lubricantes (ATIEL<sup>1</sup> y ATC<sup>2</sup>) han identificado varios centenares de aplicaciones de los productos lubricantes y las han asignado a un grupo genérico de uso de lubricante, basándose en el uso que se hace generalmente de los productos (por ej. su perfil de exposición).

A continuación, se asignaron descriptores de uso a estos grupos genéricos de uso, con lo que cada una de las distintas aplicaciones de lubricante puede describirse mediante un número limitado de descriptores de uso, que permiten una comunicación de uso sencilla y coherente a lo largo de la cadena de suministro.

Se creará un escenario de exposición genérico (EEG) que cubra estos grupos de uso de lubricante, eliminando así la necesidad de que el sector desarrolle un escenario de exposición diferente para cada uno de los diferentes tipos de uso identificado de lubricante.

---

<sup>1</sup>ATIEL = Asociación técnica de la industria europea de lubricantes

<sup>2</sup>ATC = Comité técnico de fabricantes de aditivos del petróleo en Europa

ATIEL/ATC ha elaborado una guía que ayuda a los proveedores y consumidores de la cadena de suministro de lubricantes a utilizar esta información armonizada para asegurarse de que sus usos específicos estén adecuadamente cubiertos.

En particular, la sección 7 de la guía del sitio web de ATIEL describe cómo deben utilizar la información los usuarios sucesivos para comprobar si los usos específicos de sus productos están adecuadamente cubiertos. Para ello, se recomienda seguir los pasos siguientes:

### **Paso 1:**

Imagine que su empresa es un usuario industrial de un concentrado de fluido soluble para el trabajo de metales. Usando la "Tabla de aplicación de lubricante" ("Lubricant Application Table") (7.2 en el sitio web de ATIEL), busque la combinación de "Familia" y "Aplicación específica" que mejor describa los productos que usted utiliza, y compruebe el **grupo genérico de uso de lubricante (B a F)** al que pertenecen. Por ejemplo:

Familia:	Fluido para trabajo de metales
Aplicación específica:	Fluidos para mecanizado o esmerilado - soluble (concentrado)
Grupo de uso de lubricante:	E

Esto quiere decir que un concentrado de fluido soluble para trabajo de metales está en el grupo de uso de lubricante E de ATIEL/ATC.

Observe que en el caso de fluidos para trabajo de metales existirán diferentes grupos de uso genérico para el concentrado y para el fluido diluido de uso. En este caso, es necesario identificar todos los grupos de uso de lubricante relevantes a efectos del uso del producto.

### **Paso 2:**

Tras identificar el grupo o los grupos de uso de lubricante del Paso 1, abra la hoja de cálculo "Tabla de lubricante DUCC" ("Lubricant DUCC table") (7.3 en el sitio web de ATIEL).

En la columna A de esta tabla se enumeran los grupos de uso de lubricante, que están divididos en industrial (i), profesional (p) y consumo (c); cada subcategoría dispone de un juego de descriptores de uso independiente. En general, "industrial" es la elección oportuna para cubrir la fabricación y la mayoría de usos de los lubricantes. Los grupos "p" y "c" están dirigidos a pequeños negocios y al uso doméstico, respectivamente. Tenga en cuenta que los grupos de uso de lubricante no incluyen las subcategorías profesional y consumo cuando no se utilizan en estos sectores.

Siguiendo el ejemplo anterior de una empresa industrial, busque el "Grupo E(i) ATIEL-ATC" en la columna A. La combinación de SU, PC, PROC y ERC en esta fila de la tabla representa los descriptores de uso armonizados que los expertos de ATIEL/ATC han asignado a los "fluidos de trabajo de metales, fluidos de mecanizado o esmerilado – soluble (concentrado)" de acuerdo con el consenso de la industria sobre el empleo de estos productos metalúrgicos. Estos descriptores deben concordar con los procesos o actividades descritos en la columna C, y con el modo en que usted y, si procede, sus clientes, utilizan este tipo de lubricante. Encontrará descripciones detalladas de los códigos abreviados PROC y ERC en otras pestañas de esta hoja de cálculo de referencia.

### **Paso 3:**

Si considera que todos los usos que usted hace del producto están cubiertos correctamente por los descriptores de uso que facilita la industria de lubricantes (y se espera que casi todos los usos estén cubiertos con precisión), entonces no hay necesidad de tomar medidas adicionales porque esos usos identificados ya deberían estar incluidos en el registro. Sin embargo, si usted cree que el uso que usted hace no está cubierto de una forma adecuada (por ejemplo, usted emplea un lubricante para un propósito diferente del uso descrito en la tabla de aplicación del lubricante), entonces le recomendamos que se ponga en contacto directamente con su proveedor.

Tenga en cuenta que los descriptores de uso que han sido asignados a cada grupo de uso de lubricante representan el conocimiento actual de los usos "normales" de los lubricantes por parte del grupo de trabajo; dicho de otro modo, describen tareas normalmente esperables en un entorno de trabajo o de consumo. No obstante, el contenido del sitio web de ATIEL/ATC se revisará y actualizará en la medida en que se vaya disponiendo de información adicional y aumente el conocimiento del sistema de descriptores.

## Resumen

En conjunto, este es un proceso complejo y requiere un conocimiento detallado de la directiva REACH y su terminología. El trabajo de ATIEL y ATC se ha centrado en simplificar este proceso para nuestros clientes y en asegurar una metodología e interpretación comunes en todo el sector. Si desea comprender mejor las cuestiones abordadas en este trabajo, le recomendamos que consulte los documentos de orientación que encontrará en el sitio web de ECHA.

Este proceso de comprensión es necesario para que usted cumpla sus obligaciones legales. REACH afecta a todo el mundo en la cadena de suministro de sustancias químicas, desde el fabricante o importador inicial hasta el usuario final. El sitio web de ECHA ([http://guidance.echa.europa.eu/index\\_es.htm](http://guidance.echa.europa.eu/index_es.htm)) contiene una serie de documentos de orientación, de los cuales algunos son versiones simplificadas, y otros cubren aspectos con más detalle. Le recomendamos que lea estos documentos de orientación para comprender a fondo la legislación relativa a los usos identificados y sus repercusiones en la cadena del suministro.